



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA VALORES DE ARANCEL ANUAL 2015
DE LAS CARRERAS DEL CENTRO DE CARRERAS
TECNICAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 2571

ANTOFAGASTA, 05 ABO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio D.E. N°662, de 02 de julio de 2014, se oficializo el convenio marco de servicios educacionales, suscrito ntre la Sociedad Contractual Minera el Abra y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio VRE N° 1848, de 14 de julio de 2015, de la Vicerrectoria Económica se ha solicitado oficializar los valores de arancel anual, correspondientes al periodo 2015, de las carreras del Convenio Marco celebrado entre SCM el Abra y la Universidad de Antofagasta, que más adelante se señalan.

3. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

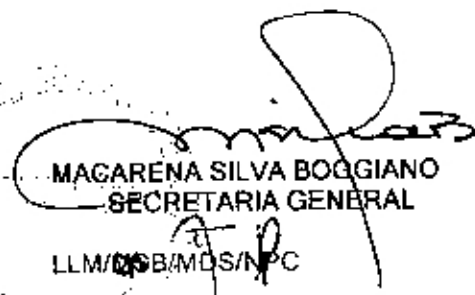
1. OFICIALÍZASE los valores de los aranceles, correspondiente al periodo 2015, de las carreras técnicas que se señalan en relación al Convenio Marco celebrado entre SCM el Abra y la Universidad de Antofagasta, que a continuación se indican:

Carreras	Mayo	Junio	Julio a Diciembre	Valor Total Arancel 2015
TNS Mantenión Mina – mención Eléctrica	\$ 151.700	\$ 163.932	\$ 201.756	\$ 1.526.168
TNS Mantenión Mina – mención Mecánica	\$ 151.700	\$ 163.932	\$ 201.756	\$ 1.526.168
TNS Mantenión Planta – mención Eléctrica	\$ 151.700	\$ 163.932	\$ 201.756	\$ 1.526.168
TNS Mantenión Planta – mención Mantenimiento Industrial	\$ 151.700	\$ 163.932	\$ 201.756	\$ 1.526.168
TNS Mantenión Planta – mención Mecánica	\$ 151.035	\$ 164.906	\$ 202.000	\$ 1.527.941
TNS Operaciones Mina	\$ 151.035	\$ 164.906	\$ 202.000	\$ 1.527.941

TNS Operaciones Mineras	\$ 151.050	\$165.351	\$ 210.723	\$ 1.580.739
TNS Operaciones Planta	\$ 151.050	\$165.351	\$ 210.723	\$ 1.580.739

2. TÉNGASE PRESENTE en relación a los valores de arancel indicado precedentemente, que el Valor Total de Arancel 2015, comprende desde los meses de mayo a diciembre del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MAGARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/OSB/MDS/NPC

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Matrícula y Cobranza
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Centro de Carreras Técnicas
Decretación

